



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 13977877** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **NG CLOSURES S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: ASIMISMO EN EL ASIENTO B00002, Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 22/06/2018 otorgada ante Notario Público EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de Lima y por JUNTA GENERAL de fecha 11/06/2018, se acordó AUMENTAR el capital en la suma de S/. 1'094,780.00 soles por aporte en efectivo; en consecuencia, se MODIFICA el ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de 1'098,030.00 soles representado por 1'098,030 acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/. 1.00 sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

OBJETO: Así consta en el asiento A00001, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/11/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SOCIEDADES, ESTANDO FACULTADA A EFECTUAR INVERSIONES O ADQUIRIR, MANTENER, ADMINISTRAR Y TRANSFERIR ACCIONES, PARTICIPACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE VALOR EMITIDO POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FIN INDICADO, PARA EL DESARROLLO DE SU NEGOCIO Y ACTIVIDADES Y A LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER FINANCIAMIENTO BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO A LÍNEAS DE CRÉDITO, DAR EN FIDEICOMISO Y REALIZAR EMISIÓN DE BONOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA EN EL MERCADO LOCAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO ASUMIR PRÉSTAMOS DE ENTIDADES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACCESORIA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL, CON LA ÚNICA LIMITACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA QUE SEAN APLICABLES.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

DURACIÓN: EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO, INICIANDO SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE SU CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. Así consta en el asiento A00001

DOMICILIO: LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Así consta en el asiento A00001

GERENTE: EDGAR ALLAN JURGENSEN LOBO IDENTIFICADO CON CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 001329100

ORGANO DE GOBIERNO:

Ninguno

Así consta registrado en el Asiento de la Partida Registral N° 13977877

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/11/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

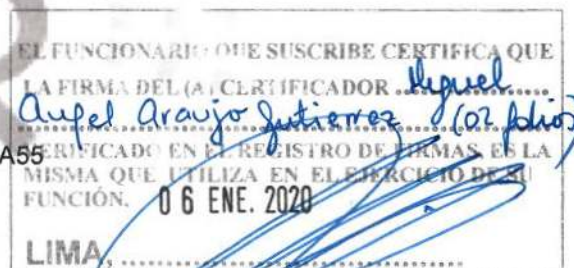
N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: S/. 25.00

Mayor Derecho: S/. 0.00

Total de Derechos: S/. 25.00

N° Cuenta: MUYA55



Verificado y expedido por MIGUEL ANGEL ARAUJO GUTIERREZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:07:03 horas del 6 de Enero del 2020

MIGUEL ANGEL ARAUJO GUTIERREZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

8/1/2020



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA DE JEFATURA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**

6. el / the **08/01/2020**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE5300271845541393450**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lopez Delgado Marco Antonio
Dirección Regional Oficina Desconcentrada Callao
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

